



Ajuntament de La Font de la Figuera

Exp. núm.: 397/2026

Procedimiento: Adenda modificativa del convenio de colaboración con la Asociación Natura Viva para la actualización de la cuantía de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2026

ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA FONT DE LA FIGUERA Y LA ASOCIACIÓN NATURA VIVA

En La Font de la Figuera, a fecha de firma del presente documento, .

REUNIDOS

De una parte, **D. Elio Cabanes Sanchis**, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Font de la Figuera, en ejercicio de las competencias que le corresponden como Alcalde-Presidente.

Y de otra, **Dña. M^a José Gómez Donat**, en nombre y representación de la **Asociación Natura Viva**, con CIF G-02680403, en su condición de presidenta.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Que en fecha 25/07/2024 se aprobó en sesión plenaria el convenio de colaboración posteriormente firmado por ambas partes para actuaciones dirigidas a fomentar las actividades de promoción y difusión del medio ambiente.

Segundo. Que en la cláusula primera, así como en la estipulación segunda del Anexo I del citado convenio se estableció una aportación económica municipal por importe de 2.700 **euros anuales**.

Tercero. Que, por razones de adecuación a la previsión presupuestaria, el Ayuntamiento considera procedente modificar la cuantía de la aportación económica correspondiente a la anualidad 2026.

Cuarto. Que la presente modificación no altera el objeto, finalidad, plazo de vigencia, régimen de justificación ni demás condiciones esenciales del convenio, limitándose exclusivamente a la modificación de la cuantía económica indicada.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente adenda con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Modificación de la cláusula primera y de la estipulación segunda del Anexo I del convenio.

Se modifica la cláusula primera **del convenio aprobado en fecha 25/07/2024**, que queda redactada del siguiente modo:

“El objeto de este convenio, es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de La Font de la Figuera, a través de la Concejalía de Parques y jardines, con la entidad Asociación Natura Viva, con la finalidad de dar apoyo económico el Ayuntamiento de La Font de la Figuera por importe de 2.700 € anuales a la Associació Natura Viva, a excepción de la anualidad 2026, que contará con 2.500€, con las actividades de protección de animales abandonados y huérfanos y procurar el mantenimiento de estos animales hasta retornarlos a una situación favorable a su medio natural durante el



Ajuntament de La Font de la Figuera

periodo 2024-2027...”

Se modifica la estipulación segunda **del convenio aprobado en fecha 25/07/2024**, que queda redactada del siguiente modo:

“La aportación máxima asignada en los presupuestos municipales durante el periodo 2024-2027, por el Ayuntamiento de La Font de la Figuera a la Asociación Natura Viva será de 2.700€/anual con cargo a la aplicación presupuestaria “CONVENIO NATURA VIVA”, aplicación económica 410/48000, estableciéndose para la anualidad 2026 un importe de 2.500€.”

Segunda. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no expresamente modificado por la presente adenda, **permanece vigente en sus propios términos** el convenio suscrito.

Tercera. Eficacia.

La presente adenda surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento y de los trámites administrativos y contables que correspondan. Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

En La Font de la Figuera, a _____ de _____ de 2026.

Por el Ayuntamiento de La Font de la Figuera – Elio Cabanes Sanchis - Alcalde-President

Por la Asociación